

PLAN DE AYUDA A LA INTERNACIONALIZACIÓN PROGRAMA EMPRESA INDUSTRIAL INTERNACIONAL COMPETITIVA (COMPITE)

[Bases reguladoras](#)

[Convocatoria](#)

Extracto

CARACTERÍSTICAS DE LA AYUDA			
Tipo de financiación:	Subvención	Ámbito:	Regional
Número de participantes:	Individual	Destinatarios:	Pyme, CB
Régimen de la convocatoria:	Concesión directa	Régimen de mínimos:	Sí
Tipología del proyecto:		Estado:	Abierto hasta 15 de junio 2022

PARTICULARIDADES DE LA AYUDA

Objeto: Mejorar la capacidad de internacionalización de las empresas extremeñas del sector industrial, a través de la adaptación de sus procesos productivos a las demandas del mercado.

Beneficiarios: Personas físicas, jurídicas y consorcios de exportación que tengan la consideración de Pyme que superen los criterios de valoración de las solicitudes y que cumplan con los requisitos exigidos en la convocatoria.

Características de la ayuda:

Periodo de ejecución: desde la notificación de la resolución de concesión de la ayuda, hasta el 4 de noviembre de 2022.

Cuantía La cuantía individual por beneficiario será de 2.500€.

Conceptos financiables:

- a) Planificación estratégica internacional. (gastos relativos a horas consultoría)
- b) Mejora de procesos industriales para la internacionalización (gastos relativos a horas consultoría)
- c) Viajes de prospección de mejora competitiva.

Requisitos del personal técnico participante:

- Ejercer una actividad económica en Extremadura.
- Ser productor o comercializador con marca propia.
- Ser una empresa perteneciente al sector industrial, entendiéndose por tal las actividades recogidas en el anexo III de la presente convocatoria.
- Tener facturación en el ejercicio económico anterior al de la convocatoria
- Obtener al menos 10 puntos en la siguiente tabla de valoración:
 - Capacidad Empresarial (Máximo 30 puntos)
 - Actividad Exportadora (Máximo 25 puntos).
 - Acciones orientadas a realizar mejoras en sus procesos (Máximo 20 puntos)

Régimen de compatibilidad de las ayudas: serán incompatibles con otras subvenciones o ayudas a fondo perdido que, para las mismas finalidades, hayan sido concedidas por las Administraciones públicas o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales. Desde el momento concreto de la concesión y durante su disfrute, el programa es incompatible con la percepción de cualquier otro tipo de ayuda que apoye total o parcialmente los mismos conceptos.

PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

Plazos Desde el 26 de enero 2022 hasta el 15 de junio de 2022.

Método de presentación La solicitud de participación junto con la documentación necesaria de acceso al programa, se presentará en el Registro de alguna de las sedes de Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU, o a través de las oficinas de Correos.

Web Toda la información referente a la convocatoria del programa, así como las solicitudes de participación se encontrarán en la página web de Extremadura Avante www.extremaduraavante.es.

DOCUMENTOS DE LA CONVOCATORIA

Extracto Convocatoria <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/160o/22AC0007.pdf>

Acuerdo de Convocatoria <http://doe.juntaex.es/pdfs/doe/2022/160o/22AC0003.pdf>

ÓRGANO EMISOR/INSTRUCTOR

Nombre Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, SLU

Más información:



Área de Innovación de Extremadura Avante

Plan de Financiación a la I+D+i

900 70 9000

financionidi@extremaduraavante.es

www.extremaduraavante.es/innovacion

Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U. no se responsabiliza de las decisiones que se puedan adoptar tomando como referencia la información suministrada en este documento, ni de los daños y perjuicios producidos en el usuario o terceros con motivo de actuaciones que tengan como único fundamento la información que del mismo se pueda obtener. Las referencias a disposiciones normativas, legislativas y demás documentos e informaciones contenidos en éste, tienen carácter meramente informativo, realizándose una remisión en bloque a la disposiciones, normas y demás documentación a la que se hace referencia y que en el mismo se contiene, sin que, la puesta a disposición de la información suministrada genere más obligaciones para Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes S.L.U., que las que se derivan del carácter meramente informativo.

Este programa está cofinanciado al 80% con fondos FEDER: Programa Operativo de Extremadura 2014 – 2020. OT1. Potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación. OE.1.2.1. Impulso y promoción de actividades de I+i lideradas por las empresas y apoyo a la creación y consolidación de empresas innovadoras y apoyo a la compra pública innovadora.